



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal 2009-2012

El Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, convoca

A la Comunidad Regiomontana y a todas aquellas personas físicas o morales, Instituciones Educativas, Sociales, así como Organismos no Gubernamentales a participar en la

CONVOCATORIA A LA "MEDALLA MONTERREY AL MÉRITO ECOLÓGICO" EDICIÓN 2011

De conformidad con los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey en sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2011 en el número de acta 2-dos, se convoca a la comunidad regiomontana y a todas aquellas personas físicas o morales, instituciones educativas sociales así como organismos no gubernamentales, bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Las propuestas de candidatos serán a través de un escrito digitalizado que no exceda diez cuartillas en donde se expongan la descripción y fundamentación de los hechos y las acciones de protección y sustentabilidad ambiental efectuada durante el año 2010; el escrito deberá de acompañarse con gráficos que soporten las acciones descritas.

SEGUNDA. Las propuestas deberán de presentar acciones y hechos de protección y/o sustentabilidad ambiental realizadas en territorio del Estado de Nuevo León. Siendo recibidas en la siguiente dirección electrónica: ecologiasedue@gmail.com o ingresando su propuesta a través del portal www.monterrey.gob.mx a partir de la publicación de la presente convocatoria.

TERCERA. "La Medalla Monterrey al Mérito Ecológico" edición 2011, será entregada a cinco categorías:

- ACTUACIÓN CIUDADANA (INDIVIDUAL)
- ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA
- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR
- ORGANIZACIONES DE EMPRESAS (ACTUACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA EN MATERIA AMBIENTAL)

CUARTA. La fecha límite para recepción de entrega de propuestas será el día 25 de mayo del año en curso hasta las 18:00 hrs.

QUINTA. La elección de los ganadores será realizada por un jurado el cuál será integrado por personas no empleados del Gobierno Municipal de Monterrey y de reconocido prestigio moral y social e interesadas en el fomento de la protección del Medio Ambiente.

SEXTA. La entrega de la Medalla, se realizará en Sesión Solemne de Cabildo en la fecha convenida y lugar que designe el Ayuntamiento entre el 30 de Mayo al 5 de Junio.

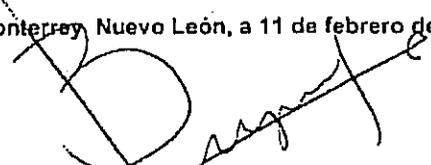
SÉPTIMA. Se elegirá un único ganador en cada una de las categorías y recibirá una Medalla Conmemorativa y todos los participantes recibirán un reconocimiento de participación.

OCTAVA. La decisión del jurado será inapelable

NOVENA. Información sobre las inscripciones comunicarse a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, directamente Condominio Acero: piso C-1 localizado en la Av. Zaragoza 1000 sur en los teléfonos 81 30 64 27.

DÉCIMA. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el jurado.

Monterrey, Nuevo León, a 11 de febrero de 2011



C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN
PRÉSIDENTE MUNICIPAL



C. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO